



Ord. N°: 410 /

Ant. : Solicitudes de acceso a la información del 20/09/2021; N.I N°278 del 24/09/21 del Director de Tránsito y Transporte Público.

Mat. : Responde solicitud.

Coquimbo, 13 OCT. 2021

DE : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : SRA. MARIBEL CANIHUANTE

Mediante solicitud recibida con fecha 20 de agosto de 2021, registrada en esta Municipalidad bajo el código MU067T0004376, ingresadas al amparo de la Ley de Transparencia, usted ha requerido la siguiente información: *"envíenme el listado de patentes de vehículos con dirección en tierras blancas.*

Observaciones: la localidad de tierras blancas comprendiendo desde el SUR por las cardas y el NORTE por peñuelas y el enjoy".

Sobre la materia, y conforme a lo informado por el Director de Tránsito y Transporte Público, me permito informar que no es posible acceder a la entrega de esta información por cuanto los sistemas de información respecto a permisos de circulación son comunales no por sector, es decir, no están agrupadas por territorio, ya sea Parte Alta, Tierras Blancas, La Herradura, etc. Independiente de lo anterior, de existir esa posibilidad debería ser en forma manual y considerando que en esta comuna se pagan más de 76.000 permisos, deberíamos distraer indebidamente a nuestros funcionarios del cumplimiento de sus labores habituales, considerando además la excesiva carga de trabajo, lo anterior se encuentra establecido en el **Artículo 21 numeral 1, letra c)** de la Ley N°20.285, Ley de Transparencia

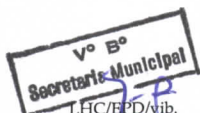
Igualmente, se comunica al solicitante que podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la denegación y que, el presente ordinario será incorporado al *Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados*, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, saluda atentamente,

"Por orden del Alcalde"



LEONARDO HERNANDEZ CONA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Según Decreto Exento N°1566 del 04/11/2020



LHC/EPD/vib.
Distribución:
- Interesada
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Oficina Transparencia Activa
- Archivo Secretaría Municipal.